	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA	Fecha:	29/7/2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO

Valor Contrato:	$14,000,000.00			Valor a Pagar:	$3,500,000.00
Número:	CPS-IDER-606-2025	Fec. Suscripción:	Abr 29 2025	Fecha de iniciación:	Abr 29 2025
N° CDP:	13	Fecha:	Ene 24 2025	Fecha de terminación:	Ago 28 2025
N° RP:	692	Fecha:	Abr 29 2025	Duración:	Meses 4 Días 0
Rubro Presupuestal:	Fortalecimiento del conocimiento y ciencias aplicadas al sector Deporte y Recreación en Bolívar y C			Periodo a pagar:	Jun 29 2025 - Jul 28 2025

Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.:	En tiempo:	Prorroga No.:	En tiempo:

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica y acompañamiento al Instituto Distrital de Deporte y Recreación.

FORMA DE PAGO: El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante Cuatro (4) pagos iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3,500.000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**JEYLER JESUS MEDRANO VIOLA**								
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.		Número:	1047429598-7	DV.	
Dirección:	BRR LO AMADOR CL 37 20 C 87								
Número de Teléfono:	6520324		FAX:			CEL.	3244986864		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:	**09800008395**	Banco:	**BANCOLOMBIA**	

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X"	Persona Natural:	x	Persona Jurídica:		Regimen:
	Gran Contribuyente:		Autoretenedor:		
He verificado de esta información frente al RUT:			SI:	x	NO:

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

El contratista presentó el informe correspondiente:	SI:	**X**	NO:		# de folios:
El informe cumple con lo estipulado en el contrato:	**SI**	Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano:	**SI**	Fecha:	Jul 29 2025

Observaciones del interventor a las antividades ejecutadas: Tercer pago de cuatro

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

Aportes a Salud			Aportes a Pensión		
Valor pagado	$178,000.00	Periodo: JULIO	Valor pagado	$227,800.00	Periodo: JULIO
Comprobante de pago Número:	4615033169		Comprobante de pago Número:	4615033169	
Fecha de pago:	Jul 29 2025		Fecha de pago:	Jul 29 2025	

Aportes a ARL			NOTA:
Valor pagado	$34,700.00	Periodo: JULIO	
Comprobante de pago Número:	4615033169		
Fecha de pago:	Jul 29 2025		

Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:

SOLICITUD DE PAGO: Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

APLICACION RETENCION: Manifiesto y declaro bajo gravedad de juramento que: Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, que NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos.

Anexos: Copia de aporte de pensión **SI** Copia de aporte de salud **SI** Cuenta de Cobro **SI**

FIRMA CONTRATISTA: A5F62348-2B5D-48E8-9F4C-E55F06131666

NOMBRE CONTRATISTA: JEYLER JESUS MEDRANO VIOLA

C.C.: 1047429598-7

FIRMA SUPERVISOR 579FB051-C107-4653-9A22-C924FBB32458

NOMBRE SUPERVISOR: ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA

CARGO: JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

Cartagena de Indias D.T. y C., Jul 29 2025

DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Jun 29 2025 - Jul 28 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	JEYLER JESUS MEDRANO VIOLA
Identificación:	1047429598-7

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	**Número:**	CPS-IDER-606-2025	**Fec. Suscripción:**	Abr 29 2025	**Fecha de iniciación:**	Abr 29 2025
	Duración:		**Meses:** 4	**Días:** 0	**Fecha de terminación:**	Ago 28 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica y acompañamiento al Instituto Distrital de Deporte y Recreación.					

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1.Participar, a través de la asesoría jurídica y acompañamiento al área de Deporte de IDER, en la atención de los asuntos de tipo jurídico en el marco del proyecto "Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias"	En este periodo no realice actividad correspondiente a esta obligación.
2. Realizar capacitaciones sobre otorgamiento, renovación, actualización y reconocimiento de organismos deportivos.	Sostuve reunión con uno de los miembros del club deportivo Elson Becerra quienes regresaron con la documentación que debían radicar y se les realizo las apreciaciones pertinentes para el otorgamiento del reconocimiento deportivo ante el IDER y documentación faltante.
3. Brindar apoyo jurídico en la proyección de los documentos necesarios para la realización de convocatorias abiertas dirigida a organismos deportivos activos y con domicilio en el Distrito de Cartagena de Indias, para la entrega de estímulos a organismos deportivos activos y con domicilio en el Distrito de Cartagena de Indias, de acuerdo con lo consignado en las actas del comité evaluador de las convocatorias.	En este periodo no realice actividad correspondiente a esta obligación
4. Proyectar las resoluciones necesarias para el reconocimiento de Clubes Deportivos y/o para la renovación de reconocimiento a los mismos.	En este periodo no realice actividad correspondiente a esta obligación.
5. Proyectar respuestas a las solicitudes, quejas, reclamos y peticiones que reciba el IDER en materia Deportiva.	Realice la proyección de 10 solicitudes interpuestas por la ciudadanía, dando respuesta de manera satisfactoria y en debida oportunidad a cada una de las mismas.
6. Emitir conceptos jurídicos verbales y escritos sobre los asuntos sometidos a su consideración, previa solicitud del supervisor contractual.	En el marco de la creación de la política de ACOSO SEXUAL en el Trabajo, realicé la revisión de proyección de resolución, verificando que todo estuviera bien siguiendo los lineamientos legales y jurídicos conforme al Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 en su libro 3 capitulo 7 articulo artículos 2.2.6.7.1. - 2.2.6.7.3– numeral 1.12, Ley 1257 de 2008, La Ley 2365 de 2024 Luego de la revisión la envíe a la Dra. Olga de talento humano para que siguiera el curso de la misma.
7. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.	Se realizo reunión estratégica con la Dra. Glena Luz Torres Julio, quien solicito acompañamiento en la Creación de la Política de Acoso Sexual. Se realizo reunión con la Dra. Daniela Frías coordinadora de PQRSD quien nos felicitó y nos dio algunas sugerencias para tener en cuenta al momento de dar respuesta a las solicitudes.
Final de las obligaciones contractuales.	**Final de las actividades ejecutadas.**

F0C97627-B76E-45CB-8652-4F61BE3086F0

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **JEYLER JESUS MEDRANO VIOLA**

C. C. : **1047429598-7**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1047429598
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JEYLER JESUS MEDRANO VIOLA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	LOAMADOR CL SANFAERNANDO 20 C 89	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4615033169**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993466181

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 34.700	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 34.700
SUBTOTALES:									**$ 34.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 34.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1047429598	MEDRANO VIOLA JEYLER JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	104742959	$ 34.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 440.500

INFORME DE ACTIVIDADES

Informe parcial [x] **Informe final** []

• CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.					CPS-IDER-606-2025	**Del Año :**	2025		
NOMBRE CONTRATISTA :	• JEYLER JESUS MEDRANO VIOLA				**C.C. No.**	1.047.429.598			
PERIODO DEL INFORME:	**Desde :**	29	06	2025	**Hasta:**	28	07	2025	
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	
OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica y acompañamiento al Instituto Distrital de Deporte y Recreación.									
PLAZO CONTRATO	**Fecha inicio**	29	04	2025	**Fecha Terminación** (Incluidas prórrogas)	28	08	2025	
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	

VALORTOTAL DEL CONTRATO	14.000.000
VALORMENSUAL DEL CONTRATO	3.500.000
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	692
CDP No.	13 de Ene 24 2025
DURACIÓNDEL CONTRATO	4 meses
MES A COBRAR DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO	29 de junio al 28 de julio del 2025
NÚMERO DEL INFORME	3
FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	29-07-2025

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A OBLIGACIONES DEL CONTRATO

(Incluir cada obligación del contrato deprestación de servicios)	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTEEL PERIODO**
Participar, a través de la asesoría jurídica y acompañamiento al área de Deporte de IDER, en la atención de los asuntos de tipo jurídico en el marco del proyecto "Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias"	En este periodo no realice actividad correspondiente a esta obligación.

Realizar capacitaciones sobre otorgamiento, renovación, actualización y reconocimiento de organismos deportivos.	Sostuve reunión con uno de los miembros del club deportivo Elson Becerra quienes regresaron con la documentación que debían radicar y se les realizo las apreciaciones pertinentes para el otorgamiento del reconocimiento deportivo ante el IDER y documentación faltante. (Anexo 1)
Brindar apoyo jurídico en la proyección de los documentos necesarios para la realización de convocatorias abiertas dirigida a organismos deportivos activos y con domicilio en el Distrito de Cartagena de Indias, para la entrega de estímulos a organismos deportivos activos y con domicilio en el Distrito de Cartagena de Indias, de acuerdo con lo consignado en las actas del comité evaluador de las convocatorias.	En este periodo no realice actividad correspondiente a esta obligación
Proyectar las resoluciones necesarias para el reconocimiento de Clubes Deportivos y/o para la renovación de reconocimiento a los mismos.	En este periodo no realice actividad correspondiente a esta obligación.
Proyectar respuestas a las solicitudes, quejas, reclamos y peticiones que reciba el IDER en materia Deportiva.	Realice la proyección de 10 solicitudes interpuestas por la ciudadanía, dando respuesta de manera satisfactoria y en debida oportunidad a cada una de las mismas. (Anexo 2)
Emitir conceptos jurídicos verbales y escritos sobre los asuntos sometidos a su consideración, previa solicitud del supervisor contractual.	En el marco de la creación de la política de ACOSO SEXUAL en el Trabajo, realicé la revisión de proyección de resolución, verificando que todo estuviera bien siguiendo los lineamientos legales y jurídicos conforme al Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 en su libro 3 capitulo 7 articulo artículos 2.2.6.7.1. - 2.2.6.7.3– numeral 1.12, Ley 1257 de 2008, La Ley 2365 de 2024 Luego de la revisión la envíe a la Dra. Olga de talento humano para que siguiera el curso de la misma. (Anexo 3)
Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.	Se realizo reunión estratégica con la Dra. Glena Luz Torres Julio, quien solicito acompañamiento en la Creación de la Política de Acoso Sexual. Se realizo reunión con la Dra. Daniela Frías coordinadora de PQRSD quien nos felicitó y nos dio algunas sugerencias para tener en cuenta al momento de dar respuesta a las solicitudes. (Anexo 4)

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS Y ANEXOS

ANEXO 1

De la obligación; Realizar capacitaciones sobre otorgamiento, renovación, actualización y reconocimiento de organismos deportivos.



ANEXO 2

De la obligación; Proyectar respuestas a las solicitudes, quejas, reclamos y peticiones que reciba el IDER en materia Deportiva.

Cartagena de Indias D. T. y C., 11 de julio de 2025.

OAJ-IDER

Sres.:
COMUNIDAD DE MARTINEZ MARTELO
E. S. M.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Estimados vecinos **COMUNIDAD DE MARTINEZ MARTELO**, reciban un cordial saludo.

Desde el Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, agradecemos su compromiso y preocupación como residentes de la comunidad de Martines Martelo con el cuidado y preservación del escenario deportivo Estadio de Beisbol Preinfantil de Martínez Martelo, dicha labor va de la mano con la misionalidad del Instituto. Por lo anterior, me permito brindar respuesta, de acuerdo con lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia de 1991, dentro de la debida oportunidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que revisada la solicitud de fecha 02 de julio del 2025, donde manifiestan que ven con extrañez la realización de un evento de baile de Pick-up del cual no se les ha realizado la debida socialización y por ello están inconformes con la realización de dicho evento en el Estadio de Beisbol Preinfantil de Martínez Martelo.
2. Desde el (**IDER**), Instituto Distrital de Deporte y Recreación, estamos comprometidos con todas aquellas iniciativas, que buscan preservar y cuidar los escenarios deportivos del distrito, es por ello que desde el instituto le manifestamos, que como administradores de los escenarios deportivos de la ciudad, se autoriza el uso de dichos espacios cuando los organizadores de eventos cumplen con todos los requisitos establecidos, entre ellos, la presentación de una solicitud formal que debe estar acompañada del visto bueno de la Junta de Acción Comunal del barrio correspondiente.
3. Es importante precisar que la autorización otorgada por el IDER se limita al uso del escenario deportivo, en este caso, el estadio de béisbol preinfantil ubicado en Martínez Martelo. El IDER no es la entidad competente para autorizar la realización de eventos en sí mismos, especialmente aquellos que impliquen aglomeraciones o actividades de orden público.
4. La autoridad competente para otorgar el permiso definitivo para la realización de eventos públicos es la Secretaría del Interior del Distrito de Cartagena, quien emite la autorización correspondiente previa verificación del cumplimiento de requisitos legales y de seguridad, entre ellos la garantía de la convivencia ciudadana y la mitigación de riesgos para la comunidad

Finalmente, reiterando la disposición de atender los requerimientos emanados de los entes de control y de la ciudadanía en general, nos encontramos prestos a brindar información adicional de ser pertinente en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, celeridad y eficiencia. Lo anterior, en procura de continuar trabajando de forma conjunta con la comunidad por el fortalecimiento del deporte y la recreación del Distrito de Cartagena.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Atentamente,

ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA
Jefe De Oficina Asesora De Jurídica
Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER

Proyectó: ***Jeyler Jesús Medrano Viola***

Cartagena de Indias D.T y C
IDER
Instituto Distrital de Deporte y Recreación

Cartagena de Indias D. T. y C., 11 de julio de 2025.

OAJ-IDER

Señor:
JEFFERSON JIMENEZ GASTELBONDO
EMAIL: jejimgastel2060@gmail.com
E. S. M.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Estimado **JEFFERSON JIMENEZ GASTELBONDO**, reciba un cordial saludo.

Desde el Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, estamos comprometidos con los deportistas de la ciudad y que esto puedan acceder a todos los escenarios deportivos por lo que pretender acceder a uno de nuestros escenarios va de la mano con nuestra misionalidad. Por lo anterior, me permito brindar respuesta, de acuerdo con lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia de 1991, dentro de la debida oportunidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que revisada la solicitud de fecha 02 de julio del 2025, donde solicitaba información sobre el escenario deportivo cancha sintética de los corales y que le gustaría saber que requisitos requeriría para utilizarla.
2. Desde el (**IDER**), Instituto Distrital de Deporte y Recreación, estamos comprometidos con los deportistas de la ciudad y que ellos puedan acceder a los diferentes escenarios administrados por el instituto, por ello para que tenga claridad y pueda acceder a la cancha en mención, debe presentar la solicitud formal, a continuación, le brindamos el Instructivo solicitud de préstamos de escenarios deportivos aficionados en deporte de conjunto.
 - Ingresar al link https://ider.gov.co/atencion-y-servicio-a-la-ciudadania/prestamos-de-escenarios
 - Descargar el formato DE AFICIONADOS EN DEPORTES DE CONJUNTO. • Lea atentamente el instructivo para diligenciar el formulario.
 - Anexar copia legible de la cédula de todos los aficionados participantes (solo en la primera radicación).
 - Enviar los anteriores documentos por email a la dirección escenarios@ider.gov.co
 - Para cualquier duda o información adicional, quedamos a su disposición. Agradecemos su interés en solicitar el uso de nuestros escenarios deportivos.

Finalmente, reiterando la disposición de atender los requerimientos emanados de los entes de control y de la ciudadanía en general, nos encontramos prestos a brindar información adicional de ser pertinente en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, celeridad y eficiencia. Lo anterior, en procura de continuar trabajando de forma conjunta con la comunidad por el fortalecimiento del deporte y la recreación del Distrito de Cartagena.

Atentamente,

ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA
Jefe De Oficina Asesora De Jurídica
Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER

Proyectó:
Jeyler Jesús Medrano Viola

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D.T y C
IDER
Instituto Distrital de Deporte y Recreación

Cartagena de Indias D. T. y C., 09 de julio de 2025.

OAJ-IDER

Señor:
BENJAMÍN CARMONA RAMÍREZ
EMAIL: benjamin09carmona7@gmail.com
E. S. M.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Estimado **BENJAMÍN CARMONA RAMÍREZ**, reciba un cordial saludo.

Desde el Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, agradecemos su compromiso como residente del barrio San Fernando, sector La Florida, por el cuidado y preservación de la cancha ubicada en el sector y que junto a varios vecinos se han encargado del escenario, dicha labor va de la mano con la misionalidad del Instituto. Por lo anterior, me permito brindar respuesta, de acuerdo con lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia de 1991, dentro de la debida oportunidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que revisada la solicitud de fecha 30 de junio del 2025, donde solicitaba el apoyo para la recuperación de la cancha ubicada en el barrio San Fernando, sector La Florida, debido a que en los últimos 5 años no ha sido intervenida por el instituto y que el mantenimiento y cuidado de la misma a estado a cargo de su gestión y de la comunidad.
2. Desde el (**IDER**), Instituto Distrital de Deporte y Recreación, estamos comprometidos con todas aquellas iniciativas, que buscan preservar y cuidar los escenarios deportivos del distrito, es por ello que desde el instituto le manifestamos, que para programar intervención en una unidad deportiva, se debe contar con viabilidad financiera, jurídica y técnica, de manera que desde la oficina de Infraestructura se programara visita para el día jueves 17 de Julio, con el fin de evaluar la viabilidad técnica y se prosiga con todos los demás lineamientos antes mencionados.

Anexo; Se realiza anexo del listado de las vacantes disponibles en la entidad a la fecha.

Finalmente, reiterando la disposición de atender los requerimientos emanados de los entes de control y de la ciudadanía en general, nos encontramos prestos a brindar información adicional de ser pertinente en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, celeridad y eficiencia. Lo anterior, en procura de continuar trabajando de forma conjunta con la comunidad por el fortalecimiento del deporte y la recreación del Distrito de Cartagena.

Atentamente,

ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA
Jefe De Oficina Asesora De Jurídica
Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER

Proyectó:
Jeyler Jesús Medrano Viola
Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T. y C., 07 de julio de 2025.

OAJ-IDER

Señor:
GERMAN GULLERMO CULMA TOVAR
DIRECTOR CENTRO DE RECREACION DE SUBOFICIALES – CLUB NAVAL DE SUBOFICIALES CARTAGENA
EMAIL: trabajosocial@suboficialesarc.mil.co
E. S. M.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Estimado **GERMAN GULLERMO CULMA TOVAR**, reciba un cordial saludo.

Desde el Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, agradecemos la ardua labor que viene desarrollando como director del **CENTRO DE RECREACION DE SUBOFICIALES – CLUB NAVAL DE SUBOFICIALES CARTAGENA,** como actores principales en la promoción del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de los empleados del **CLUB NAVAL DE SUBOFICIALES CARTAGENA**, labor que va de la mano con la misionalidad del Instituto. Por lo anterior, me permito brindar respuesta, de acuerdo con lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia de 1991, dentro de la debida oportunidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que revisada la solicitud de fecha 27 de junio del 2025, donde solicitaba el apoyo para la realización de una jornada de RUMBATERAPIA, como parte de las actividades físicas y recreativas orientadas al bienestar físico y mental de los empleados.
2. Desde el (**IDER**), Instituto Distrital de Deporte y Recreación, estamos comprometidos con todas aquellas iniciativas que buscan promocionar el cuidado y preservación de la salud física y mental a través de actividades físicas y recreativas por ello el día sábado 21 de junio les brindamos una jornada donde se beneficiaron alrededor de unas 20 personas de los cueles 5 fueron hombres y 15 mujeres.
3. Desde el instituto no tenemos la capacidad operativa para atenderlos con nuestra oferta de manera permanente, pero para este segundo semestre con todo el gusto podemos programar una fecha para realizar nuevamente una actividad.

Finalmente, reiterando la disposición de atender los requerimientos emanados de los entes de control y de la ciudadanía en general, nos encontramos prestos a brindar información adicional de ser pertinente en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, celeridad y eficiencia. Lo anterior, en procura de continuar trabajando de forma conjunta con la comunidad por el fortalecimiento del deporte y la recreación del Distrito de Cartagena.

Atentamente,

ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA
Jefe De Oficina Asesora De Jurídica
Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER

Proyectó:
Jeyler Jesús Medrano Viola

Cartagena de Indias D. T. y C., 14 de julio de 2025.

OAJ-IDER

Sra.
YURANI CASTAÑEDA DIAZ
DPTO RRHH - SEGURIDAD INDUSTRIAL-DIESELECTRICOS S.A.S.
EMAIL: gestionhseqdieselectricos@gmail.com
E. S. M.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Estimada YURANI CASTAÑEDA DIAZ, reciba un cordial saludo.

Desde el Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, reconocemos la ardua labor que viene desarrollando desde el DPTO RRHH - SEGURIDAD INDUSTRIAL-DIESELECTRICOS S.A.S, labor que va de la mano con la misionalidad del Instituto. Por lo anterior, me permito brindar respuesta, de acuerdo con lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia de 1991, dentro de la debida oportunidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que revisada la solicitud de fecha 08 de julio del 2025, donde solicitaban apoyo para la celebración de la semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se desarrollará del día 11 al 16 de agosto del presente año, con el objetivo de incentivar a la población colaboradora en mantener un estilo de vida saludable con buena actividad física y alimentación, le manifestamos lo siguiente;
2. Desde el (**IDER**), Instituto Distrital de Deporte y Recreación, estamos comprometidos con todas aquellas iniciativas que buscan mejorar la calidad de vida de sus trabajadores, por ello desde la unidad de recreación nos permitimos informar que, según disponibilidad y agenda, aplicaremos protocolo para atenderla a través de nuestro Proyecto **TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** de la siguiente manera;
 - Actividad: Asesoría de HEVS + Jornada de Actividad Física y Recreación
3. Cualquier información adicional puede ser solicitada con nuestra Coordinadora del Programa, Ledys Peñata Hernández, a los teléfonos 6651824 / 6596221 ext. 108 – 122 celular 312-6364116 Correo Electrónico recreacion@ider.gov.co / recreacioncomunitariaider@gmail.com

Finalmente, reiterando la disposición de atender los requerimientos emanados de los entes de control y de la ciudadanía en general, nos encontramos prestos a brindar información adicional de ser pertinente en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, celeridad y eficiencia. Lo anterior, en procura de continuar trabajando de forma conjunta con la comunidad por el fortalecimiento del deporte y la recreación del Distrito de Cartagena.

Atentamente,

ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA
Jefe De Oficina Asesora De Jurídica
Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER

Proyectó: ***Jeyler Jesús Medrano Viola***

Cartagena de Indias D. T. y C., 14 de julio de 2025.

OAJ-IDER

Señor:
OSCAR MARTINEZ MONTERO
PRESIDENTE JAC NUEVO BOSQUE 7° ETAPA.
EMAIL: jacnuevobosqueseptimaetapa@gmail.com
E. S. M.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Estimado OSCAR MARTINEZ MONTERO, reciba un cordial saludo.

Desde el Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, agradecemos la ardua labor que viene desarrollando desde la presidencia de la JAC del Nuevo Bosque 7° Etapa, labor que va de la mano con la misionalidad del Instituto. Por lo anterior, me permito brindar respuesta, de acuerdo con lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia de 1991, dentro de la debida oportunidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que revisada la solicitud de fecha 09 de julio del 2025, donde solicitaban apoyo para la realización de la estrategia vías recreativas, recréate en tu barrio, del proyecto aprovechamiento del espacio público, para el mejoramiento y la calidad de vida de la comunidad del barrio Nuevo Bosque 7° Etapa.
2. Desde el (**IDER**), Instituto Distrital de Deporte y Recreación, estamos comprometidos con todas aquellas iniciativas que buscan promocionar el aprovechamiento del tiempo libre a través de la recreación e integración de niños, jóvenes y adulto mayor, por ello desde el área de recreación según disponibilidad y agenda, aplicaremos protocolo para atenderla a través de nuestro **PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN COMUNITARIA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, con la estrategia VAS - Vías Recreativas (CICLOVÍA).
3. Cualquier información adicional puede ser solicitada con nuestra Coordinadora del Programa, Ledys Peñata Hernández, a los teléfonos 6651824 / 6596221 ext. 108 – 122 celular 312-6364116 Correo Electrónico recreacion@ider.gov.co / recreacioncomunitariaider@gmail.com
4. Se debe cumplir con el protocolo establecido por la secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana.

Finalmente, reiterando la disposición de atender los requerimientos emanados de los entes de control y de la ciudadanía en general, nos encontramos prestos a brindar información adicional de ser pertinente en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, celeridad y eficiencia. Lo anterior, en procura de continuar trabajando de forma conjunta con la comunidad por el fortalecimiento del deporte y la recreación del Distrito de Cartagena.

Atentamente,

ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA
Jefe De Oficina Asesora De Jurídica
Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER

Proyectó: ***Jeyler Jesús Medrano Viola***

Cartagena de Indias D. T. y C., 24 de junio de 2025.

OAJ-IDER

Señor:
LISBETH JULIO G
COMITÉ ETNEDUCATIVO DEL CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLO.
EMAIL: comiteetnoeducativodepasacaballos@hotmail.com
E. S. M.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Estimada LISBETH JULIO G, reciba un cordial saludo.

Desde el Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, agradecemos la ardua labor que viene desarrollando desde el **COMITÉ ETNEDUCATIVO DEL CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLO**, como actores principales en la promoción del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de la población del corregimiento de pasacaballos, labor que va de la mano con la misionalidad del Instituto. Por lo anterior, me permito brindar respuesta, de acuerdo con lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia de 1991, dentro de la debida oportunidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que revisada la solicitud de fecha 27 de junio del 2025, donde solicitaba el apoyo para la realización de una jornada de actividades lúdicas, deportivas y recreativas que beneficiarían a los niños, niñas en sus vacaciones y que tenia como fin fomentar espacios de integración comunitaria, promoción de la salud mental y física, fortalecimiento del tejido social a través del deporte, la recreación y los juegos tradicionales para ello requerían nuestro apoyo.
2. Desde el (**IDER**), Instituto Distrital de Deporte y Recreación, estamos comprometidos con todas aquellas iniciativas que buscan promocionar el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre de los niños, jóvenes y adulto mayor, es por ello que nos fuera dado gusto poderlos apoyar en dicha actividad que se realizo el día 01 de julio, pero que no fue posible nuestra participación, debido a la recepción de la solicitud que fue allegada a nosotros el día 27 de junio y fue corto el tiempo para poderlos agendar en las actividades a desarrollar en este mes de julio.
3. Recomendamos que para una próxima actividad realicen la solicitud de manera anticipada para que desde el área de recreación poderlos agendar.

Finalmente, reiterando la disposición de atender los requerimientos emanados de los entes de control y de la ciudadanía en general, nos encontramos prestos a brindar información adicional de ser pertinente en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, celeridad y eficiencia. Lo anterior, en procura de continuar trabajando de forma conjunta con la comunidad por el fortalecimiento del deporte y la recreación del Distrito de Cartagena.

Atentamente,

ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA
Jefe De Oficina Asesora De Jurídica
Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER
Proyectó: ***Jeyler Jesús Medrano Viola***

Cartagena de Indias D.T y C
IDER
Instituto Distrital de Deporte y Recreación

Cartagena de Indias D. T. y C., 010 de julio de 2025.

OAJ-IDER

Señor:
NEIGER ALFONSO ZAPATEIRO GARCÍA
EMAIL: zapateironeiger@gmail.com
E. S. M.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Estimado **NEIGER ALFONSO ZAPATEIRO GARCÍA**, reciba un cordial saludo.

Desde el Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, agradecemos su intención de querer ser parte de nuestra planta de personal, conformada por excelentes profesionales, por ello desde la misionalidad del Instituto brindamos todas las garantías conforme a la ley a todas aquellas personas que aspiraban a las diferentes vacantes, que a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se convoco y estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema general de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital De Deporte y Recreación De Cartagena – IDER- Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No 2273 de 2022. Por lo anterior, me permito brindar respuesta, de acuerdo con lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia de 1991, dentro de la debida oportunidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que revisada la solicitud de fecha 30 de junio del 2025, donde solicitaba que se le sirviera a informar que, si a la fecha en la entidad se encuentran, vacantes equivalentes a la Opec No. 179873, profesional universitario, Código 219, Grado 37, en provisionalidad, en encargo o sin proveer, se le informa lo siguiente;
2. NO existen vacantes equivalentes a la OPEC No. 179873, profesional universitario, código 219, grado 37, en provisionalidad, en encargo o sin proveer y que desde el instituto cumplimos con los parámetros legales del acuerdo No 74 de fecha 10 de marzo de 2022, por medios de la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil, convoco y estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema general de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital De Deporte Y Recreación De Cartagena – IDER- Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No 2273 de 2022.

 Con base a lo anterior le manifestamos que en efecto si estuvo disponible la vacante, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 37, identificado con el Código No. 179873, pero que mediante resolución № 7949 del 13 de marzo de 2024, por la cual se conformó y adopto la lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva, conforme a su **ARTÍCULO PRIMERO** “Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 37, identificado con el Código OPEC No. 179873, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA, ofertado en el Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022, quedando así;

Posición	Tipo de documento	Número de identificación	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	CC	1143326478	ALEXANDER	PUELLO CARRASQUILLA	82.80

2	CC	1143366353	NEIGER ALFONSO	ZAPATEIRO GARCIA	78.62

Dicho lo anterior le reiteramos que no se encuentra disponible vacante equivalente a la Opec No. 179873, profesional universitario, Código 219, Grado 37 y que tampoco sería posible su nombramiento en caso de existir vacante en provisionalidad en cargo o sin proveer, debido a que usted participo en una convocatoria abierta con Opec No. 179873, profesional universitario, Código 219, Grado 37 y que dicha vacante se encuentra ocupada, por el señor **ALEXANDER PUELLO CARRASQUILLA,** conforme lo consagrado en la resolución № 7949 del 13 de marzo de 2024.

3. Respecto al punto número 2 se anexa relación de la vacante disponible a la fecha.

NOMINA DE EMPLEADOS 2025
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION IDER

NOMBRE	CÉDULA	FECHA DE NACIMIENTO	TIPO DE VINCULACIÓN	CARGO		CÓDIGO	GRADO	SUELDO BÁSICO	OBSERVACION
Vacante			Provisionalidad	Profesional Especializado-Area de la Salud	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	242	45	11.284.768	Esta OPEC requiere unos conocimientos basicos o esenciales distintos a los requeridos para la OPEC No. 179873. Lo mismo entratandose de las competencias comportamentales y los requisitos de formación academica y experiencia. En consecuencia las funciones a desarrollar tambien con distintas.Por lo tanto, no son equivalentes.

4. Se reitera lo manifestado en el punto 2; en el Instituto NO existen vacantes equivalentes a la OPEC No. 179873, profesional universitario, código 219, grado 37, en provisionalidad, en encargo o sin proveer.
5. Respecto a si en el instituto existen vacantes disponibles le manifestamos lo dicho en el punto numero dos y se le anexa listado con relación a la única vacante disponible a la fecha.

Finalmente, reiterando la disposición de atender los requerimientos emanados de los entes de control y de la ciudadanía en general, nos encontramos prestos a brindar información adicional de ser pertinente en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, celeridad y eficiencia. Lo anterior, en procura de continuar trabajando de forma conjunta con la comunidad por el fortalecimiento del deporte y la recreación del Distrito de Cartagena.

Atentamente,

ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA
Jefe De Oficina Asesora De Jurídica
Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER

Proyectó: ***Jeyler Jesús Medrano Viola***

Cartagena de Indias D.T y C
IDER
Instituto Distrital de Deporte y Recreación

Cartagena de Indias D. T. y C., 23 de julio de 2025.

OAJ-IDER

Señor:
JARLAN ANDRÉS ARNEDO VÁSQUEZ,
EMAIL: arnedovasquezjarlan@gmail.com
E. S. M.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Estimado **JARLAN ANDRÉS ARNEDO VÁSQUEZ,** reciba un cordial saludo.

Desde el Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, agradecemos su compromiso como residente del barrio Bruselas, por el cuidado y preservación del Polideportivo Álvaro Ortega Mardero, ubicado en la Transversal 40 de dicho sector, dicha labor va de la mano con la misionalidad del Instituto. Por lo anterior, me permito brindar respuesta, de acuerdo con lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia de 1991, dentro de la debida oportunidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que revisada la solicitud de fecha 17 de julio del 2025, donde solicitaba la revisión, mantenimiento correctivo y/o reposición de las luminarias que se encuentran en mal estado o totalmente inoperativas en el escenario deportivo Polideportivo Álvaro Ortega Mardero, ubicado en la Transversal 40, barrio Bruselas, el cual es un espacio público esencial para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y comunitarias.
2. Desde el (**IDER**), Instituto Distrital de Deporte y Recreación, estamos comprometidos con todas aquellas iniciativas, que buscan preservar y cuidar los escenarios deportivos del distrito, es por ello que desde el instituto le manifestamos, que desde el área de infraestructura se programó visita de inspección con el profesional, para revisar las luminarias de dicha unidad deportiva el miércoles 13 de agosto de 2025 a las 9:00 Am.

Finalmente, reiterando la disposición de atender los requerimientos emanados de los entes de control y de la ciudadanía en general, nos encontramos prestos a brindar información adicional de ser pertinente en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, celeridad y eficiencia. Lo anterior, en procura de continuar trabajando de forma conjunta con la comunidad por el fortalecimiento del deporte y la recreación del Distrito de Cartagena.

Atentamente,

ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA
Jefe De Oficina Asesora De Jurídica
Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER
Proyectó:
Jeyler Jesús Medrano Viola

Cartagena de Indias D.T y C
IDER
Instituto Distrital de Deporte y Recreación

Cartagena de Indias D. T. y C., 010 de julio de 2025.

OAJ-IDER

Señor:
NEIGER ALFONSO ZAPATEIRO GARCÍA
EMAIL: zapateironeiger@gmail.com
E. S. M.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Estimado **NEIGER ALFONSO ZAPATEIRO GARCÍA**, reciba un cordial saludo.

Desde el Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, agradecemos su intención de querer ser parte de nuestra planta de personal, conformada por excelentes profesionales, por ello desde la misionalidad del Instituto brindamos todas las garantías conforme a la ley a todas aquellas personas que aspiraban a las diferentes vacantes, que a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se convoco y estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema general de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital De Deporte y Recreación De Cartagena – IDER- Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No 2273 de 2022. Por lo anterior, me permito brindar respuesta, de acuerdo con lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia de 1991, dentro de la debida oportunidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que revisada la solicitud de fecha 30 de junio del 2025, donde solicitaba que se le sirviera a informar que, si a la fecha en la entidad se encuentran, vacantes equivalentes a la Opec No. 179873, profesional universitario, Código 219, Grado 37, en provisionalidad, en encargo o sin proveer, se le informa lo siguiente;
2. NO existen vacantes equivalentes a la OPEC No. 179873, profesional universitario, código 219, grado 37, en provisionalidad, en encargo o sin proveer y que desde el instituto cumplimos con los parámetros legales del acuerdo No 74 de fecha 10 de marzo de 2022, por medios de la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil, convoco y estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema general de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital De Deporte Y Recreación De Cartagena – IDER- Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No 2273 de 2022.

 Con base a lo anterior le manifestamos que en efecto si estuvo disponible la vacante, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 37, identificado con el Código No. 179873, pero que mediante resolución № 7949 del 13 de marzo de 2024, por la cual se conformó y adopto la lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva, conforme a su **ARTÍCULO PRIMERO** “Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 37, identificado con el Código OPEC No. 179873, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA, ofertado en el Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022, quedando así;

Posición	Tipo de documento	Número de identificación	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	CC	1143326478	ALEXANDER	PUELLO CARRASQUILLA	82.80

2	CC	1143366353	NEIGER ALFONSO	ZAPATEIRO GARCIA	78.62

Dicho lo anterior le reiteramos que no se encuentra disponible vacante equivalente a la Opec No. 179873, profesional universitario, Código 219, Grado 37 y que tampoco sería posible su nombramiento en caso de existir vacante en provisionalidad en cargo o sin proveer, debido a que usted participo en una convocatoria abierta con Opec No. 179873, profesional universitario, Código 219, Grado 37 y que dicha vacante se encuentra ocupada, por el señor **ALEXANDER PUELLO CARRASQUILLA,** conforme lo consagrado en la resolución № 7949 del 13 de marzo de 2024.

3. Respecto al punto número 2 se anexa relación de la vacante disponible a la fecha.

NOMINA DE EMPLEADOS 2025
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION IDER

NOMBRE	CÉDULA	FECHA DE NACIMIENTO	TIPO DE VINCULACIÓN	CARGO		CÓDIGO	GRADO	SUELDO BÁSICO	OBSERVACION
Vacante			Provisionalidad	Profesional Especializado-Area de la Salud	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	242	45	11.284.768	Esta OPEC requiere unos conocimientos basicos o esenciales distintos a los requeridos para la OPEC No. 179873. Lo mismo entratandose de las competencias comportamentales y los requisitos de formación academica y experiencia. En consecuencia las funciones a desarrollar tambien con distintas.Por lo tanto, no son equivalentes.

4. Se reitera lo manifestado en el punto 2; en el Instituto NO existen vacantes equivalentes a la OPEC No. 179873, profesional universitario, código 219, grado 37, en provisionalidad, en encargo o sin proveer.
5. Respecto a si en el instituto existen vacantes disponibles le manifestamos lo dicho en el punto numero dos y se le anexa listado con relación a la única vacante disponible a la fecha.

Finalmente, reiterando la disposición de atender los requerimientos emanados de los entes de control y de la ciudadanía en general, nos encontramos prestos a brindar información adicional de ser pertinente en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, celeridad y eficiencia. Lo anterior, en procura de continuar trabajando de forma conjunta con la comunidad por el fortalecimiento del deporte y la recreación del Distrito de Cartagena.

Atentamente,

ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA
Jefe De Oficina Asesora De Jurídica
Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER
Proyectó: ***Jeyler Jesús Medrano Viola***

ANEXO 3

De la obligación; Emitir conceptos jurídicos verbales y escritos sobre los asuntos sometidos a su consideración, previa solicitud del supervisor contractual.

RESOLUCION No. _____
(XX DE MAYO DE 2025)

"Por medio del cual se crea la Política de Acoso Sexual en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena IDER

El director del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena – IDER, en uso de sus facultades legales, y en especial las consagradas en el Decreto 535 de mayo 31 de 1995 y por el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 en su libro 3 capitulo 7 articulo artículos 2.2.6.7.1. - 2.2.6.7.3– numeral 1.12, Ley 1257 de 2008, La Ley 2365 de 2024

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.7.1., del Decreto 1072 de 2015, señala *"Las acciones necesarias para promover el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres, implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial y desarrollar campañas de erradicación de todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral.".*

Que, el numeral 1.12 del artículo 2.2.6.7.3., del citado Decreto en mención, manifiesta establecer un sistema de información confidencial para recopilar las quejas de acoso sexual contra las mujeres en el ámbito laboral y de otras formas de violencia en su contra. Esta información deberá ser suministrada por las Administradoras de Riesgos Laborales-ARL- con base en el procedimiento que estas establezcan para el trámite de este tipo de quejas en los términos del numeral 2 del parágrafo del artículo 12 de la Ley 1257 de 2008;

Que la ley 1257 de 2008 en su artículo 1° manifiesta la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el

ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

Que conforme a lo dispuesto en la ley 2365 de 2024, donde se manifiesta adoptar medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones en su artículo 1° manifiesta "Garantizar el derecho fundamental a la igualdad, no discriminación y una vida libre de violencias mediante la adopción de medidas de prevención, protección y atención a las víctimas de acoso sexual en el contexto laboral", se hace necesario la creación de la política de acoso sexual.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: CRÉESE LA POLÍTICA DE ACOSO SEXUAL EN EL TRABAJO EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN "IDER" Conforme a lo dispuesto en la ley 2365 de 20424 donde se manifiesta adoptar medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones y que en su artículo 1° expresa "Garantizar el derecho fundamental a la igualdad, no discriminación y una vida libre de violencias mediante la adopción de medidas de prevención, protección y atención a las víctimas de acoso sexual en el contexto laboral", se hace necesario la creación de la política de acoso sexual.

ARTICULO SEGUNDO. PUBLICACION Y SOCIALIZACION: El Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena IDER, publicara esta resolución en la página web institucional y en los medios de comunicación interna. Igualmente, realizara la socialización a los miembros del COPASST y a todos los niveles de la organización, a través de los procesos de inducción, reinducción y capacitación establecidos por el instituto.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los XXXXX (XX) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco (2025)

CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ
Director IDER

Reviso: Olga Lucia Nieves Oyola – P.E. Jefe de Talento Humano.
Reviso: Alberto José Zapateiro Herrera - Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Reviso: Jeyler Jesús Medrano Viola– Asesor Externo Oficina Asesoría Jurídica
VoBo: Gustavo Adolfo Mayo Posada– Director Administrativo
Proyectó: Glena Luz Torres Julio – Asesora Externa - Profesional SG-SST.

ANEXO UNO

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena –IDER, consiente de las graves consecuencias del acoso laboral y que puede afectar a contratistas y servidores en cuento a su salud mental y física, así como el rendimiento laboral y el funcionamiento del instituto. Los contratistas y servidores víctimas, pueden experimentar ansiedad, depresión, insomnio y estrés postraumático, entre otros problemas psicológicos. Además, el acoso sexual puede llevar a la pérdida de empleo, dificultades en la carrera y problemas económicos. Por ello la puesta en funcionamiento de esta política se hace necesaria desde la promulgación de la ley 2365 de 20424, que insta a adoptar medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones y que en su artículo

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena -IDER, en concordancia con su misión, centra sus principios en la gestión del acoso sexual en el trabajo en;

- **Dignidad humana:** Reconocer y proteger la dignidad de todas las personas en el ámbito laboral, rechazando cualquier forma de violencia o discriminación que atente contra su integridad.
- **Igualdad y no discriminación**: Asegurar que todas las personas, independientemente de su género, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra condición personal, tengan las mismas oportunidades y sean tratadas con respeto y equidad.
- **Prevención:** Implementar medidas preventivas, como campañas de sensibilización y capacitación, para informar y educar sobre el acoso sexual, sus consecuencias y cómo denunciarlo.
- **Atención y reparación:** Establecer protocolos y rutas de atención claras para atender las denuncias de acoso sexual, garantizando la confidencialidad, la protección de la víctima y la aplicación de sanciones a los responsables.
- **Responsabilidad:** reconocer la responsabilidad de los empleadores y de todos los miembros de la organización en la prevención y erradicación del acoso sexual, así como en la creación de un ambiente laboral seguro y respetuoso.

- **Cultura organizacional:** Fomentar una cultura organizacional que promueva el respeto, la igualdad y la diversidad, donde el acoso sexual no tenga cabida.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** Establecer mecanismos de denuncia claros y accesibles, así como procesos de investigación imparciales, que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los casos de acoso sexual.
- **Participación:** Involucrar a todos los miembros de la organización en la prevención y erradicación del acoso sexual, fomentando la participación activa y el diálogo constructivo.
- **Enfoque de género:** Incorporar una perspectiva de género en todas las acciones y medidas relacionadas con el acoso sexual, reconociendo las desigualdades y discriminaciones que pueden afectar a las mujeres y a otros grupos vulnerables.
- **Responsabilidad social:** Contribuir a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, donde el acoso sexual sea rechazado y erradicado en todos los ámbitos.

OBJETIVOS DE LA POLITICA DE ACOSO SEXUAL

OBJETIVO GENERAL

Establecer un protocolo para prevenir, atender y erradicar el acoso sexual en el instituto, promoviendo entornos seguros, respetuosos e igualitarios para todos. Esto implica identificar y abordar las conductas de acoso sexual, proteger a las víctimas, y sancionar a los agresores, garantizando la dignidad humana y el bienestar de los empleados, funcionarios y partes interesadas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena –IDER.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- **Fomentar una cultura organizacional basada en el respeto y la igualdad de género:** Esto implica promover actitudes y comportamientos que rechacen cualquier forma de acoso sexual y garantizar un trato justo e igualitario para todos los empleados.

- **Establecer canales claros y efectivos para la denuncia de casos de acoso:** Es crucial que los empleados sepan cómo y a quién reportar situaciones de acoso, garantizando la confidencialidad y protección de los denunciantes.
- **Implementar mecanismos de investigación y sanción de las conductas de acoso:** Una vez que se denuncia un caso, es fundamental que la empresa

cuente con procedimientos claros y justos para investigar las acusaciones y aplicar sanciones a los responsables.

- **Brindar apoyo y acompañamiento a las víctimas de acoso:** Las personas que han sido víctimas de acoso sexual deben recibir apoyo psicológico, legal y administrativo para superar la situación y proteger sus derechos.
- **Sensibilizar y capacitar a los empleados sobre el acoso sexual:** Es importante realizar campañas de sensibilización y capacitación para informar a los empleados sobre qué constituye acoso sexual, cómo identificarlo y cómo prevenirlo.
- **Evaluar y ajustar periódicamente las políticas y protocolos:** Las políticas y protocolos contra el acoso sexual deben ser revisados y actualizados periódicamente para asegurar su eficacia y pertinencia.

ANEXO 4

De la obligación; Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.





EL CONTRATISTA:	**EL SUPERVISOR:** Certifico y apruebo informe presentado por el contratista que cumple con las actividades y evidencias.
FIRMA: JEYLER JESUS MEDRANO VIOLA	ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA ***EL PRESENTE INFORME SE APRUEBA POR EL SUPERVISOR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL FORMATO SCAP E INFORME DE ACTIVIDADES EXPEDIDO POR EL SISTEMA SAFE DEL MISMO PERIODO DE COBRO.***